

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Radicado 760013110007-2020-00126-00
Auto # 177

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad-litem designado a los herederos indeterminados de JUAN CAMILO PABON ARENAS, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico mosquerobre@hotmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de diez (10) días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ